



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE ABRIL DE 2017**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTÍCULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA TELE AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SU DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARIÁS; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ANGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; VICTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; MARÍA ANGELICA PÉREZ TORRES Y DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; -----
- 5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -----
- 6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS); -----
- 7.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: HACIENDA MUNICIPAL, COMERCIO Y ABASTO, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PÚBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2008 (PUNTO PROPUESTO POR LA REGIDORA MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA); -----
- 8.- PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; (PUNTO PROPUESTO POR LA SÍNDICA PROCURADORA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

HÁCENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS); -----

9.- CORRESPONDENCIA AL AYUNTAMIENTO; -----

A).- ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA NOMENCLATURA A LA CALLE " PRIVADA DE GEMA", UBICADA EN LA COLONIA SANTA MARÍA LA CALERA; Y ---

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**PRIMERO.- PASE DE LISTA.** AL INICIO DE LA SESIÓN SE ENCUENTRAN PRESENTES 19 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXCEPTO LOS REGIDORES JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, SINDICA PROCURADORA JURÍDICA JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ Y VICTOR OLID TREJO VIVANCO, QUIENES SE INTEGRAN A LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS . -----

**SEGUNDO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADA LA ASISTENCIA Y POR ASÍ EXISTIR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDE AL CONTEO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. -

**CUARTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTÓ:** LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ UNA REFORMA AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE TIENE QUE VER CON REDUCIR LA EDAD DE VEINTIÚN AÑOS A DIECIOCHO, PARA SER DIPUTADO LOCAL. A LA LETRA DICE: II. TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 158, EN SU SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS ADICIONES Y REFORMAS A LA MISMA, DEBEN SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, YA QUE PARA TENERSE POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE, SE REQUIERE DE LA SANCIÓN DE LA MAYORÍA DE DICHOS AYUNTAMIENTOS. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE: **A.M.R./14SE/047/24ABRIL 2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE DISPENSA LA LECTURA DE LA MINUTA Y SE APRUEBA EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO . -----

**QUINTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIEN MANIFESTÓ: LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, REALIZÓ PROYECTOS DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

DÉL ESTADO DE HIDALGO, EN ESTE CASO, LA ESENCIA DE LA REFORMA ES CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SENTANDO LAS BASES PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 158 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS ADICIONES Y REFORMAS A LA MISMA, DEBEN SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, YA QUE PARA TENERSE POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE, SE REQUIERE DE LA SANCIÓN DE LA MAYORÍA DE DICHS AYUNTAMIENTOS. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE: **A.M.R./14SE/048/24ABRIL 2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE DISPENSA LA LECTURA DE LA MINUTA Y SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -----

**SÉXTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, QUIEN MANIFESTÓ: MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A 24 DE ABRIL DE 2017. ASUNTO: PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I B), ARTÍCULO 75 FRACCIÓN IV, 76, 79, 80, 81, 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO SE PRESENTA ANTE USTEDS, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. CUANDO RECIBIMOS EL MANDATO DE NUESTRO MUNICIPIO PARA REPRESENTARLO, UNA DE LAS PRIMERAS OBLIGACIONES QUE SE NOS IMPUSIERON FUE EL DE ORDENAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES A NUESTRO CARGO, ARRIBAMOS A ESTA RESPONSABILIDAD CON UN MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA Y ORIENTACIÓN EN EL MUNICIPIO OBSOLETO, SI BIEN ES CIERTO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE CON PRECISIÓN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE QUIENES INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS Y CONFIERE A ESTOS ÚLTIMOS LA FACULTAD DE REGLAMENTAR SU ACTUACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON LA FINALIDAD DE SER MAS EFICIENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS OBRAS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD. CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA VALIOSA PARA ORIENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DIRECTORES Y TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS. EL PRESENTE REGLAMENTO ESTABLECE FACULTADES Y OBLIGACIONES, ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y FUNCIONES MÍNIMAS QUE DEBEN REALIZAR QUIENES ENCABEZAN Y COLABORAN, GRACIAS A LA CONFIANZA DE TODOS NOSOTROS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES. OBLIGA A LA COLABORACIÓN ENTRE ELLOS, A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN. EL DOCUMENTO QUE HABRÁN DE CONOCER LA COMISIONES A LAS CUALES SE REMITE EL PROYECTO Y TODOS LO QUE QUIERAN COLABORAR EN LA REVISIÓN DEL MISMO Y A QUIENES EXHORTO PARA QUE LO PERFECCIONEN PARA CON ELLO LOGRAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO EL PRESENTE DOCUMENTO MARCA EL INICIO DE UNA NUEVA ETAPA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUESTRO MUNICIPIO. EN VIRTUD DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE SEPTIEMBRE DE 1999 EN LAS CUALES SE LE RECONOCE AL MUNICIPIO COMO UN ENTE DE GOBIERNO, LOS AYUNTAMIENTO SE VEN EN LA NECESIDAD DE CREAR SUS PROPIOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES QUE SIRVAN DE SUSTENTO LEGAL PARA LA MISMA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. POR ESTE AVANCE LEGISLATIVO CADA MUNICIPIO PRESENTA SUS NECESIDADES EN FUNCIÓN DE SUS COSTUMBRES, TERRITORIO, ACTIVIDAD Y REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, POR LO TANTO EL AYUNTAMIENTO DE CADA MUNICIPIO TIENE LA FACULTAD DE ELABORAR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE

AYUDEN A RESOLVER ESOS PLANTEAMIENTOS NUESTRA MISIÓN CONSISTE EN CONTRIBUIR A CONSERVAR EL ORDEN, SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LA CIUDADANÍA, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIÓN, Y APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON APOYO DE LAS DEMÁS ÁREAS, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA. MIENTRAS COMO VISIÓN TENEMOS LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE CONSIDERAMOS PRIORITARIAS DE LAS SOCIEDAD MINERAL REFORMENSE PARA TENER UN MEJOR CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO. EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y TIENE POR OBJETO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA; LA CUAL SE INTEGRA POR DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES; SIENDO OBLIGATORIA PARA ÉSTAS, SU OBSERVANCIA. ATENTAMENTE. C. RAÚL CAMACHO BAÑOS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL . POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE: **A.M.R./14SE/049/24ABRIL 2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL TÉRMINO REGLAMENTARIO DICTAMEN LO CONDUCENTE. -----

**SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: HACIENDA MUNICIPAL, COMERCIO Y ABASTO, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PUBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2008.** , PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA, QUIEN MANIFESTÓ: MINERAL DE LA REFORMA A 21 DE ABRIL DE 2017. ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PUBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2008. LA QUE SUSCRIBE REGIDORA MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA, INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 141 Y 146 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO 70, PÁRRAFO 1, 71 FRACCIÓN I, 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, INCISOS A), D), J) Y N) 72, 76, 79, 80, 81, 82 Y 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ANTECEDENTES. 26 DE MAYO DE 2008, SE PUBLICA EL DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS. 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL CABILDO APRUEBA LA CREACIÓN DE MÓDULO SARE QUE OPERARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ASÍ COMO EL REGLAMENTO Y EL CATALOGÓ DE GIROS. 02 DE DICIEMBRE DE 2009 INICIA EL MÓDULO SARE EN EL MUNICIPIO. 28 DE DICIEMBRE DE 2016 SE APROBÓ POR EL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. EL 02 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, EN LAS QUE SE DETERMINA A TRAVÉS DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 25, QUE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEJORA REGULATORIA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS, TRÁMITES, SERVICIOS Y DEMÁS OBJETIVOS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL EN LA MATERIA. 4 DE FEBRERO DEL 2017, SE FIRMÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR LA AGENDA INTEGRAL Y ESTRATÉGICA DE MEJORA REGULATORIA, ENTRE LA COFEMER, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA. EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA REGISTRADO UN IMPORTANTE CRECIMIENTO EN LOS ÁMBITOS POBLACIONAL, ECONÓMICO Y DE SERVICIOS, GENERANDO UN AUMENTO DE COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE INSTAURAN SUS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, MUCHAS DE LAS VECES SIN REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE OPERACIÓN DE ACUERDO A SU

GIRO, LO QUE SE TRADUCE EN INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS Y LEYES APLICABLES, QUE AUNADO A LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS LIMITAN LA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA IMPOSICIÓN DE ORDEN Y FISCALIZACIÓN. EL 28 DE ENERO DE 2002 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO PRESIDENCIAL QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE MARZO DEL MISMO AÑO. EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, SARE, ES UN PROGRAMA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETIVO ES EL ESTABLECIMIENTO E INICIO DE OPERACIONES DE NUEVOS NEGOCIOS CONSIDERADOS DE BAJO Y NULO RIESGO PARA LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE, FACILITANDO SU REALIZACIÓN Y PROMOVRIENDO SU ÁGIL Y EXPEDITA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES. EN 2002, LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) PROPUSO EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA MUNICIPAL DE LOS TRÁMITES MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO E INICIO DE OPERACIONES DE EMPRESAS DE BAJO RIESGO. ASÍ, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SARE'S PROPICIÓ UN INCREMENTO DIRECTO DE 5% EN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y 2.8% DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. EL PRESENTE ESTUDIO TIENE COMO FINALIDAD DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS EN MÉXICO, EN CONJUNTO CON UNA LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA MULTINIVEL. ADICIONALMENTE, SE PRETENDE RESALTAR EL INCREMENTO EN LA FACILIDAD DE LA APERTURA DE EMPRESAS, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PARA ADECUAR Y MEJORAR EL AMBIENTE PARA LA CREACIÓN DE NEGOCIOS. LA MEJORA REGULATORIA ES UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE CONSISTE EN LA GENERACIÓN DE NORMAS CLARAS, DE TRÁMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES EFICACES PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN, QUE SE ORIENTEN A OBTENER EL MAYOR VALOR POSIBLE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PRODUCTIVAS, DE SERVICIOS Y DE DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, LO QUE FOMENTA LA COMPETENCIA ECONÓMICA, FACILITA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, INCENTIVA LA FORMALIDAD Y ESTIMULA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. EL PROPÓSITO DE LA MEJORA REGULATORIA RADICA EN PROCURAR LOS MAYORES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD CON LOS MENORES COSTOS POSIBLES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN NORMATIVA DE REGLAS E INCENTIVOS QUE ESTIMULEN LA INNOVACIÓN, LA CONFIANZA EN LA ECONOMÍA, LA PRODUCTIVIDAD, LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD A FAVOR DEL CRECIMIENTO, BIENESTAR GENERAL Y DESARROLLO HUMANO. EN EL ESTADO DE HIDALGO SOLO 13 MUNICIPIOS CUENTAN CON LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA, ACTUALMENTE 10 MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN: 1.- ATITALAQUIA, 2.- TEPEAPULCO, 3.- PACHUCA, 4.- MINERAL DE LA REFORMA, 5.- TULANCINGO, 6.- TEPEJÍ DEL RIO, 7.- TULA, 8.- TIZAYUCA, 9.- ACTOPAN Y 10.- HUEJUTLA. PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- SOMÉTASE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PUBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2008. SEGUNDO.- HECHO LO ANTERIOR, REMÍTASE A LAS COMISIONES DE: HACIENDA MUNICIPAL, COMERCIO Y ABASTO, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PUBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2008, PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ATENTAMENTE. MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA. REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE: **A.M.R./14SE/049/24ABRIL 2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: HACIENDA MUNICIPAL, COMERCIO Y ABASTO, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PUBLICADO EL 26 DE MAYO DE 2008, PARA QUE EN EL TÉRMINO REGLAMENTARIO DICTAMEN LO CONDUCENTE. -----

*J. Cab.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*S*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**OCTAVO.-** PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, QUIEN MANIFIESTA: UNA DE MIS OBLIGACIONES COMO SÍNDICA HACENDARÍA, ES HACERLES LLEGAR LA INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS, QUIERO HACERLES NOTAR QUE DICHA INFORMACIÓN ESTA PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO PARA QUIENES ESTEN EN LA DISPOSICIÓN DE CONSULTARLA, ADEMÁS LOS EXHORTO PARA REALIZAR ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN RESPECTO AL MISMO, EL CUAL DARE LECTURA:

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
MARZO 2017

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	54,358,261.25	5,409,067.80	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,653,286.22	28,841,300.58
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,176,357.04	772,023.54	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	-
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA	-	-
INVENTARIOS	-	-	- PUBLICA A LARGO PLAZO	-	-
ALMACENES	-	-	- TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	-	-
ESTIMACION POR PARDIDAS O DETERIORO DE	-	-	- PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-	-
ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	-	-
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	55,534,618.29	6,181,091.34	- PROVISIONES A CORTO PLAZO	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-19,668.22	-19,668.22
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	27,633,618.00	28,821,632.36
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	-	-	PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	236,399,043.87	236,399,043.87	- CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	-
BIENES MUEBLES	84,495,124.95	82,936,173.34	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	2,481,760.76	2,388,960.76	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	-	-	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	-	-
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	-	-
ESTIMACION POR PARDIDA O DETERIORO DE	-	-	Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	-	-
ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	- PROVISIONES A LARGO PLAZO	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	- TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	-	-
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	323,375,929.58	321,724,177.97	TOTAL DEL PASIVO.....	27,633,618.00	28,821,632.36
			HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	62,838,087.33	104,323,899.13
			APORTACIONES	62,358,087.33	103,843,899.13
			DONACIONES DE CAPITAL	480,000.00	480,000.00
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	-	-
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	288,438,842.54	194,759,737.82
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	63,529,739.13	-7,583,065.95
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	133,884,553.87	111,318,254.23
			REVALUOS	91,024,549.54	91,024,549.54
			RESERVAS	-	-
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	-	-
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-	-
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	-	-
			TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.....	351,276,929.87	299,083,636.95
TOTAL DEL ACTIVO.....	378,910,547.87	327,905,269.31	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	378,910,547.87	327,905,269.31

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA, NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO REALIZÓ COMENTARIOS ACERCA DEL INFORME, POR LO QUE SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**NOVENO.- CORRESPONDENCIA AL AYUNTAMIENTO.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LICENCIADO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES, REFIRIÉNDOSE A UN ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DESPUÉS DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL, RESPECTO A LA CALLE SIN NOMBRE UBICADA EN SANTA MARÍA LA CALERA VERIFICA QUE ES VIABLE OTORGAR NOMENCLATURA A LA CALLE " PRIVADA DE GEMA", UBICADA EN LA COLONIA SANTA MARÍA LA CALERA. POR LO QUE HABIENDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL TOMA EL SIGUIENTE: **A.M.R./14SE/049/24ABRIL 2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL ESCRITO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE " PRIVADA DE GEMA", PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL EMITAN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ELABORÁNDOSE EL ACTA QUE CORRE, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.- - DOY FE.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. RAÚL CAMACHO BAÑOS

**SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA**  
NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS

**SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA**  
JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

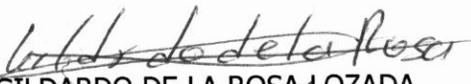
**REGIDORES**

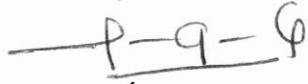
  
JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO

  
HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS

  
GELACIO BAÑOS BAÑOS

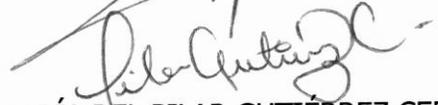
  
JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ

  
GILDARDO DE LA ROSA LOZADA

  
MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA

  
MARGARITA GRANADOS PÉREZ

ANGEL GUERRERO GUERRERO

  
MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO

MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS

  
LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA

DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA

  
IDALIA MARTÍNEZ LARA

  
ALAN MEDINA TABOADA

  
ISRAEL NAVARRETE SOSA

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ

  
MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES

  
TANIA SÁNCHEZ FARÍAS

  
VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO

LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

-----  
-----  
-----